

Expediente: 948/24
Carátula: SUCESION DE DE FUSCO ATILIO C/ CAPRARO JACOBO NICOLAS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 05/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20355489656 - DE FUSCO, FERNANDO-ACTOR/A
20355489656 - DE FUSCO, JUAN JOSE-ACTOR/A
90000000000 - CAPRARO, JACOBO NICOLÁS-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 948/24



H102315291894

Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

JUICIO: DE FUSCO FERNANDO Y OTRO c/ CAPRARO JACOBO NICOLAS s/
REIVINDICACION. EXPTE. 948/24

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: DIONISI, EDUARDO ALBERTO - 27/11/2024 18:05. **1.** Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición. **2.** Téngase por cumplidos los recaudos legales del letrado DIONISI. **Acompañe el detalle de la boleta ley 6059 del comprobante adjuntado.** **3.** Previo al traslado solicitado y atento a la valuación acreditada en el escrito del 08/10/2024, complete el pago de la tasa proporcional (2%) y completo los aportes previsionales del art. 27 ley 6059 (1%). Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 14/11/2024 - 20355489656 DIONISI EDUARDO ALBERTO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 313312830 -Monto: 10000-Fecha: 14/11/2024 - 20355489656 DIONISI EDUARDO ALBERTO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 313312008 -Monto: 800;-Fecha: 14/11/2024 - 20355489656 DIONISI EDUARDO ALBERTO -Concepto: TASA PROPORCIONAL DE JUICIO -Nro Comp: 313316228 -Monto: 7500. DRC 948/24

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:
CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.